

ORDENANZA N° 4.967

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el pedido elevado a la Cámara de Diputados de la Provincia, iniciativa impulsada por la Federación Gaucha La Rioja; para que se instaure el Día del Gaucho Riojano el día 30 de Mayo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja a los veintitrés días del mes de Octubre del años dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejal Viviana LUNA.-

g.d.